

Se declara inexistente la utilización de recursos públicos

PES 29/2017



Representante suplente del PRI

En contra de Miguel Ángel Yunes Linares, por la presunta utilización de recursos públicos, para generar inequidad en la contienda electoral que se desarrolla en la entidad.

El partido denunciante manifestó que la difusión del Programa Social “Veracruz Comienza Contigo”, era para promover o influir el voto en favor de Fernando Yunes Márquez.

¿Qué resolvió este Tribunal?

El actor parte de una premisa inexacta al afirmar que con la difusión del referido programa social, están utilizando recursos públicos en favor de Fernando Yunes Márquez.

Ello es así porque dicho programa se generó en el marco del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, y de conformidad con lo establecido por el artículo 49, fracción X, de la Constitución Local, es competencia del Gobernador entre otras, ejecutar dicho Plan, y los programas que de éste deriven.

Lo anterior es así porque del material probatorio que consta en autos, no quedó demostrada la utilización de recursos públicos en favor de Fernando Yunes Márquez.

En consecuencia, este Tribunal declaró inexistente la violación objeto de la denuncia.